



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA



RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL HONORABLE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PASAR LA GESTION Y ADMINISTRACION DEL CLUB "LOS TRINITARIOS" A LA COMUNIDAD

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el artículo 76 de la de la Constitución de la República establece lo siguiente: *"El Poder Legislativo se ejerce en nombre del pueblo por el Congreso Nacional, conformado por el Senado de la República y la Cámara de Diputados."*

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el numeral 1, literal r), del artículo 93 de la Constitución de la República, establece como una atribución del Congreso Nacional la de: *"Pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sea de interés para la República."*

CONSIDERANDO TERCERO: Que en el año 1975 el ex Presidente Joaquín Balaguer inauguró la primera fase de la Urbanización "Los Trinitarios", ubicada en lo que hoy es el Municipio de Santo Domingo Este, específicamente al nivel del KM 9 ½ de la carretera Mella.

CONSIDERANDO CUARTO: Que esta urbanización fue en principio desarrollada para satisfacer necesidades de vivienda y hábitat de miembros de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO QUINTO: Que en el año 1975 se fundó en esta urbanización el "Club Los Trinitarios", el cual se encuentra en unos terrenos propiedad del Estado Dominicano con una extensión superficial de 47,121.27mts², amparados en el Certificado de Título 74-6011, y cuenta con instalaciones deportivas diversas para la práctica de beisbol, baloncesto, volleyball, natación y otras disciplinas.

CONSIDERANDO SEXTO: Que el "Club Los Trinitarios" fue entregado a la entonces Secretaría de las Fuerzas Armadas para el esparcimiento de los militares y sus familiares y luego, en 1990, la Secretaría de las Fuerzas Armadas entregó la gestión del club al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (ISSFAPOL).

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que mediante el Decreto No. 239-00 el ex Presidente Leonel Fernández dispuso que la administración del "Club Los Trinitarios" permaneciera bajo la responsabilidad del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (ISSFAPOL), para dedicar sus instalaciones al uso de los miembros de dichas instituciones.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que hoy en día la composición de la comunidad "Los Trinitarios" ha variado significativamente y ya no se trata de un sector habitado exclusivamente por militares, pero la gestión administrativa a cargo de instituciones de las Fuerzas Armadas restringe el acceso y uso del club a la comunidad en general y además las instalaciones se han ido progresivamente deteriorando y algunas partes están prácticamente destruidas.

CONSIDERANDO NOVENO: Que atendiendo a las razones expuestas resulta preciso que el Presidente de la República disponga que la gestión y administración del "Club Los Trinitarios" pase a la comunidad y dichos terrenos sean considerados como áreas municipales destinadas a satisfacer servicios deportivos.

CONSIDERANDO DECIMO: Que de esa manera se ampliaría el acceso a las instalaciones y se generaría mayor empoderamiento en los habitantes de la comunidad, a fin de mejorar y preservar las mismas, permitiendo la Ley No. 176-07 sobre Municipios un modelo de gestión y administración adecuado.

CONSIDERANDO DÉCIMO: Que el artículo 24 del Reglamento del Senado define como resolución a: *"Toda decisión o acuerdo que emane del cuerpo legislativo competente y que no tiene carácter de ley"*.

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El Decreto No. 239-00 dictado por el Poder Ejecutivo.

VISTO: El Reglamento del Senado.

RESUELVE:

ÚNICO: SOLICITAR al Honorable Presidente de la República que disponga la derogación del Decreto No. 239-00 a través del cual se mantuvo a cargo del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (ISSFAPOL) la gestión y administración del "Club Los Trinitarios", ubicado en el Km 9 ½ de la carretera Mella, Municipio de Santo Domingo Este, y consecuentemente disponga que la gestión y administración de dicho Club pase a la comunidad, a través de la organización legal correspondiente, y bajo la coordinación y supervisión del Ayuntamiento de Santo Domingo Este.

DADA....

PROPONENTE:


ANTONIO TAVERAS GUZMÁN
SENADOR PROVINCIA SANTO DOMINGO



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Antonio Taveras Guzman

Senador Provincia Santo Domingo

Santo Domingo, D.N.
16 de febrero, 2021.

Ing. RAFAEL EDUARDO ESTRELLA VIRELLA,
Presidente del Senado.

Vía: Lic. JOSÉ DOMINGO CARRASCO ESTÉVEZ,
Secretario General Legislativo.

Después de un cordial saludo muy cortésmente, me dirijo a usted mediante la presente instancia, con los fines de depositar el siguiente proyecto de resolución:

- 1. RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL HONORABLE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PASAR LA GESTION Y ADMINISTRACION DEL CLUB "LOS TRINITARIOS" A LA COMUNIDAD.**

En esta mismo tenor, que sea conocido e integrado en la agenda del orden del día de la próxima sesión del pleno.

Mis afectos a usted y a todos los compañeros que forman parte de la misma, me despido.

Muy atentamente,


Antonio Taveras Guzmán,
Senador por la provincia Santo Domingo

SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 16/2/2021 HORA 12:56 PM

RECIBIDO POR Rosema Sanchez